



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 192 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320200005300	Ordinario	Ana Maria Delgado Ramos	Pensiones Colfondos	01/12/2022	Auto Ordena - Auto Notifica A La Agencia Nacional De Defensa Juridica Del Estado
23001310500320210008300	Ordinario	Arnaldo Jose Polo Muñoz	Consortio Soluciones Hidraulicas De Cordoba, Empresa Soluciones Hidraulicas Cordoba	01/12/2022	Auto Ordena - Primero: Nombrese Como Curador Ad Litem Del Demandado Carlos Venegal Perez, Al Doctor Juan Francisco Barón Negrete, Quien Hace Parte De La Lista De Auxiliares De La Justicia Que Se Lleva En Este Juzgado, En El Cual Aparece El Correo Electrónico Juanbaron2008hotmail.Co m Para Que La Represente En El Juicio. Segundo:

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

cb51b291-75cb-4b27-8d86-3b127b3f7594



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 192 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



Nombre Como Curador  
Ad Litem Del Demandado  
Grupo Empresarial Capitol  
S.L, Al Doctor Jorge Luis  
Estrella Tirado, El Cual  
Aparece En La Lista De  
Auxiliares De La Justicia  
Con El Correo Electrónico  
Jorgeluisestrellahotmail.Co  
m Para Que Lo Represente  
En Juicio. Tercero:  
Emplacese Al Demandado  
Carlos Venegal Perez,  
Según Lo Dispuesto En El  
Artículo 108 Del Cgp  
Aplicable Por Remisión Del  
Artículo 145 Del Cpt Y  
Ss.Cuarto: Emplacese Al  
Demandado Grupo  
Empresarial Capitol S.L,  
Según Lo Dispuesto En El  
Artículo 108 Del Cgp  
Aplicable Por Remisión Del

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

cb51b291-75cb-4b27-8d86-3b127b3f7594



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 192 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022

				Artículo 145 Del Cpt Y Ss.Quinto: Comuníqueseles Y Notifíqueseles Personalmente El Auto Admisorio Con Traslado De La Demanda.Sexto: Por Secretaría, Llévase A Cabo El Emplazamiento En La Forma Indicada En La Ley 2213 De 2022.
23001310500320210012700	Ordinario	Elieth Paola Rivera Rodriguez	Centro De Formacion Integral Maria Montessori	01/12/2022 Auto Decide - Primero: Ejercer Control De Legalidad En El Presente Procesoconforme A Lo Expresado En La Parte Considerativa Del Presente Auto.Segundo: Declarese La Ilegalidad Del Auto De Fecha 25 De Junio De 2021 En El Que Se Indicó Como Demandada Al Centro De Formacion

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

cb51b291-75cb-4b27-8d86-3b127b3f7594



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 192 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



Integral Maria Montessori,  
Siendo El Correcto Y  
Atendiendo Al Deber  
Interpretativo Del Juez, A  
Layneth Ojeda Rodriguez  
Propietaria Del  
Establecimiento De  
Comercio Centro De  
Formacion Integral Maria  
Montessori, Así Como  
Toda Actuación Realizada  
A Partir De Este.Tercero:  
Admitir La Presente  
Demanda Ordinaria Laboral  
Promovida Elith Paola  
Rivera Rodriguez A Través  
De Apoderado Judicial En  
Contra De Layneth Ojeda  
Rodriguez Propietaria Del  
Establecimiento De  
Comercio Centro De  
Formacion Integral Maria  
Montessoricuarto:

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

cb51b291-75cb-4b27-8d86-3b127b3f7594



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 192 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



Notifíquese La Presente  
Decisión A La Parte  
Demandada Layneth Ojeda  
Rodríguez Propietaria Del  
Establecimiento De  
Comercio Centro De  
Formación Integral María  
Montessori, De  
Conformidad Con El  
Decreto 806 De 2020 Hoy  
Ley Permanente ( Ley 2213  
De 2022). Quinto: De Ella  
Córrese Traslado A La  
Parte Demandada A  
Través De La Dirección  
Electrónica Aportada Por  
La Parte Actora En El  
Escrito De Demanda  
Acreditada En El Registro  
Mercantil - La Notificación  
Personal Se Entenderá  
Realizada Una Vez  
Transcurridos Dos Días

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

cb51b291-75cb-4b27-8d86-3b127b3f7594



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 192 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31 Ibídem. Sexto: Tengase A La Dra Yohanna Helena Toscano Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder. Septimo: Envíese Link De Descarga Del Expediente Digitalizado Del Presente Proceso Al Correo Electrónico Del Apoderado Judicial De La Parte Demandada. Octavo: Por Secretaría, Se Ordena

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

cb51b291-75cb-4b27-8d86-3b127b3f7594



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 192 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



					El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320190024900	Ordinario	Jose Del Carmen Baza Barrera Y Otros	Electrificadora Del Caribe S.A E.S.P.	01/12/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Tengase Como Sucesor Procesal De La Demandada Electricaribe S.A Esp A La Empresa Caribe Mar De La Costa Sas Esp.Segundo: Reconozcase A La Dra Andrea Lucia Ochoa Vanstralhen Como Apoderada Judicial De La Empresa Caribe Mar De La Costa Sas Esp En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Tercero: Cítese A Las Partes, Al Demandante: Jose Del Carmen Baza Barrera Y A La Demandada: Caribe Mar

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

cb51b291-75cb-4b27-8d86-3b127b3f7594



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 192 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



De La Costa Sas Esp  
Como Sucesor Procesal De  
La Demandada  
Electricaribe S.A Esp A  
Través De Sus  
Representantes Legales O  
Quienes Hagan Sus Veces,  
Para Que Asistan A La  
Audiencia Obligatoria  
Conciliación, Saneamiento,  
Fijación Del Litigio Y  
Decreto Probatorio  
Modificado Por La Ley 712  
De 2001 Art. 39 Modificado  
Por La Ley 1149 De 2007  
Art. 11. Y De Ser Posible  
La Del Art. 80. Para Ello  
Señálese La Fecha Del Día  
15 De Marzo De 2023 A  
Las 09:00Am Si No  
Comparecieren Se Verán  
Expuestos A Las  
Consecuencias Procesales

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

cb51b291-75cb-4b27-8d86-3b127b3f7594



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 192 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



Contenidas En Los  
Numerales 1 A 4 Del  
Mismo Precepto- Art. 11  
Ley 1149 Del 2007 La Que  
Se Realizará De Manera  
Virtual, Utilizándose Los  
Medios Tecnológicos  
Disponibles En Los  
Términos Del Artículo 14  
Del Acuerdo Pcsja20-  
11567 Expedido Por El  
Consejo Superior De La  
Judicatura, Por Las  
Razones Anotadas En La  
Motiva De Este  
Proceso.Cuarto: Procedase  
A La Inmediata Notificación  
A Las Partes En Este  
Proceso A Través De Los  
Correos Electrónicos  
Indicados En La  
Demanda.Quinto: Por  
Secretaría, Se Ordena El

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

cb51b291-75cb-4b27-8d86-3b127b3f7594



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 192 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



					Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320210010400	Ordinario	Orlando Salustiano Maussa Pocaterra	Leopoldo Enrique Verbel Verbel, Arcira Vargas Quintero	01/12/2022	Auto Ordena - Primero: Nombrese Como Curador Ad Litem De La Demandada Arcira Vargas Quintero, Al Doctor Manuel Esteban Alvarez Soto, Quien Hace Parte De La Lista De Auxiliares De La Justicia Que Se Lleva En Este Juzgado, En El Cual Aparece El Correo Electrónico Pentacampeon16outlook.C om Para Que La Represente En El Juicio. Segundo: Emplacese A La Demandada Arcira Vargas Quintero, Según Lo Dispuesto En El Artículo 108 Del Cgp Aplicable Por

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

cb51b291-75cb-4b27-8d86-3b127b3f7594



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 192 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



Remisión Del Artículo 145  
Del Cpt Y Ss.Tercero:  
Comuníquesele Y  
Notifíquesele  
Personalmente El Auto  
Admisorio Con Traslado De  
La Demanda.Cuarto: Por  
Secretaría, Llévese A Cabo  
El Emplazamiento En La  
Forma Indicada En La Ley  
2213 De 2022.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

cb51b291-75cb-4b27-8d86-3b127b3f7594